

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 402/2023 D.E.

VISTO:

El Convenio de Colaboración y Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Larroque y el Instituto Argentino del Oficio (I.A.O.) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio celebrado tiene como objeto determinar un marco de colaboración y cooperación entre las partes, para que los trabajadores municipales puedan formarse, capacitarse, fortalecer sus actitudes y actividades,

Que, para su desarrollo, mediante cláusula segunda, cada parte designa a un representante que actuará como nexo institucional para programar y orientar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio,

Que, por un lado, el Instituto llevará a cabo un **Programa de Terminalidad del Secundario para trabajadores municipales**, en busca de que, en 18 meses o más, quienes participen puedan culminar sus estudios medios, teniendo a su cargo la determinación del material de estudio, fechas de examen, certificados de alumno regular, analítico parcial y de finalización de estudios,

Que, por otro lado, la Municipalidad garantiza a el Instituto el pago de las inscripciones y cuotas mensuales de los trabajadores municipales que participen en el Programa y, el Instituto, realizará un informe mensual a la Municipalidad sobre cantidad de alumnos y condición de regularidad para realizar la liquidación,

Que, mediante Clausula Cuarta se dispone el desarrollo de Anexos Específicos a este Convenio, donde se establecerán a detalle las tareas a realizar para cumplimentar con su fin,

Que, el Convenio posee un plazo de vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ambas partes publicar los resultados que por tal se logren,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe dictar la norma legal correspondiente que apruebe dicho Convenio, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-27237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-27602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Convenio de Colaboración y Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Larroque y el Instituto Argentino del Oficio (I.A.O.), cuyas cláusulas se dan por aquí reproducidas, destinado al desarrollo del **Programa de Terminalidad del Secundario para trabajadores municipales** para que puedan formarse, capacitarse, fortalecer sus actitudes, actividades y culminar sus estudios medios.-

Artículo 2°.- ELÉVESE copia del presente Decreto y Convenio al Honorable Concejo Deliberante Municipal para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

